

Turismo y patrimonio. Un enfoque sustentable

Rosa Ma. García Téllez*

Hablar aquí de la importancia de manejar un enfoque sustentable en la relación turismo-patrimonio, nos permite ir construyendo un *marco referencial* para las propuestas que desarrollen los gobiernos locales en ciudades patrimoniales.

Desde hace cuatro décadas, especialistas, estudiosos y encargados de la administración pública han abordado el tema. En 1969 en Oxford, el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), convocó al coloquio: “Protección, Conservación y Turismo”. Ahí se aprobó la *Carta Internacional sobre Turismo Cultural*, cuyo sustento fue la formulación de *una nueva forma de crear y participar del conocimiento y la riqueza*.

Hasta llegar, como sabemos, a la preocupación manifiesta por la atención de las necesidades del presente *sin comprometer la capacidad de recarga para las generaciones futuras*. Así, el turismo se presentaría bajo un precepto ecológico

sostenible, que posibilitaría desarrollar formas que beneficien a las comunidades locales y fortalezcan su economía.

Los discursos y pronunciamientos recogidos en Cartas Internacionales, anunciarían que el turismo habría de procurar las condiciones óptimas para la explotación productiva de los sitios con patrimonio cultural y los convertiría en una palanca de desarrollo regional. Contrapuesto a esto, *el papel turístico asignado a nuestras ciudades históricas, no ha contribuido en la reducción de los índices de pobreza necesarios para el goce que significa la libertad de la población para el ejercicio de sus capacidades.*

Organismos internacionales como la ONU, han afirmado que el turismo estimula la transferencia de recursos de las economías más ricas a la de los países más pobres. Ante esto decimos que en los hechos, el territorio sigue dando cuenta de un desequilibrio en las proporciones de una injusta distribución del ingreso.

Por lo que requerimos *trabajar para pasar del papel de transferencistas de valor, al de posibilitadores de desarrollo.* Y aquí el debate se abre en torno al papel del Estado y a la definición de las políticas públicas a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Disposiciones Internacionales

Desde 1969, diversas organizaciones en el ámbito internacional han trabajado en disposiciones tendientes a obtener las condiciones óptimas para dirigir la actividad

turística en las ciudades con patrimonio cultural. *Cartas como la Internacional sobre Turismo Cultural*, han resaltado como objetivos promover el respeto hacia el Patrimonio y las culturas vivas de las comunidades anfitrionas; animar el diálogo entre los intereses de la conservación del Patrimonio y los intereses de la industria del Turismo. Asimismo, captar los aspectos económicos del Patrimonio y aprovecharlos para su conservación generando fondos, educando a la comunidad e influyendo en su política.

Así, esta inquietud por la preservación del patrimonio llevó a la celebración de múltiples conferencias como la celebrada en Estocolmo, donde participaron el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS)¹ y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Surgiendo propuestas que dieron origen a la *Convención sobre el Patrimonio Mundial*, en la Conferencia General de la UNESCO celebrada el 16 de noviembre de 1972 en París. La Convención entró formalmente en vigor en 1975, constituyéndose México en un Estado-parte.²

En 1975 se creó la Organización Mundial del Turismo (OMT) como organismo intergubernamental dependiente de Naciones Unidas, cuyo propósito fue promocionar y desarrollar la denominada *industria sin chimeneas*. A la par, diversos organismos continuaban realizando una intensa actividad hacia los temas relacionados con el turismo.

Para octubre de 1987 se realizó en Washington la 8ª. Asamblea General de Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, resultando la *Carta Internacional*

para la Conservación de Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas, también conocida como *Carta Internacional de Washington para la Salvaguarda de Ciudades Históricas*. En esta *Carta*, subsistió el planteamiento de abordar a los núcleos urbanos de carácter histórico, grandes o pequeños.

Diversos eventos continuaron organizándose.³ Por su vigencia y actualidad, resaltamos la celebración de la *Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo* en Río de Janeiro en 1992, donde se abordó una nueva noción: la de *desarrollo sostenible*. Ahí se comprometió a los países firmantes a la aplicación de políticas acordes con estos principios.

Conocida internacionalmente esta Conferencia como *Cumbre de la Tierra*, dio lugar a la *Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo*, de cuyo contenido destaca el Programa de Acción en materia de medio ambiente *Agenda 21*. La idea final de la Agenda 21 consideró que sus principios básicos fueran desarrollados a través de agendas sectoriales, aplicables a distinto tipo de destinos turísticos, entre los que fueron contempladas las ciudades históricas.

En la Carta adoptada en Lanzarote en 1995, aparece el concepto de *sostenibilidad*. En esa Conferencia Mundial de Turismo Sostenible se hicieron enunciados y proposiciones aludiendo un turismo respetuoso con la estructura socioeconómica y física de cada destino, así como con las poblaciones receptoras.⁴

Sin embargo, no falta la preocupación por los posibles efectos negativos del turismo, lo que llevó a que la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial

(OCPM) realizara el 20 de septiembre de 1997 en Evora, Portugal, el Foro para el *Turismo Sostenible*. Calificándola como *una actividad prometedora para la revalorización y el desarrollo de las ciudades*.

Sin embargo, dentro de la reestructuración mundial, el papel de proveedores de servicios turísticos que se le quiere asignar a nuestras ciudades históricas, no ha coadyuvado en la creación de fuentes de trabajo en sectores con impacto regional. Los gobiernos deberán contemplar esta situación en sus estrategias para que la planeación encaminada al desarrollo sostenible.

El turismo sostenible conlleva la responsabilidad de los gobiernos y su compromiso en la gestión; estableciendo enlaces económicos que no representen sólo el abasto de artículos como frutas y verduras ó el lavado de ropa, sino que implique la responsabilidad *de respetar e invertir en desarrollar las economías locales, protegiéndolas de sobre-comercialización y sobre-explotación.*

Siglo XXI

Hacia finales del siglo XX se sucedieron distintas reuniones y un sinnúmero de encuentros como en Santiago de Chile en 1999. Ese mismo año, derivado del V Coloquio Internacional de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad y de la IV Asamblea de la OCPM, surgió el *Manifiesto de Santiago de Compostela* a favor de la Cooperación Activa y la Gestión Sostenible de las Ciudades Patrimonio de la Humanidad.

En el año 2000, en la VII Conferencia de la Liga de Ciudades Históricas celebrada en Montpellier, los ahí reunidos establecieron una serie de compromisos, a fin de establecer medidas para que *la riqueza derivada de las actividades económicas fuera distribuida equitativamente*. Ya organismos internacionales como la ONU, han afirmado que el turismo estimula la transferencia de recursos de las economías más ricas a la de los países más pobres. Por nuestra parte, señalamos que justamente se *debe de trabajar en nuestros países dependientes para que pasemos del papel de transferencistas de valor, al de posibilitadores reales de desarrollo*.

Para ello, no podemos olvidar las circunstancias bajo las cuales se inscribe la red de ciudades patrimoniales. Estamos frente a un nuevo entorno mundial donde se da: a) el replanteamiento de los mercados; b) la aceleración de los flujos y la actividad económica; y c) la mayor movilidad de mercancías, incluida la fuerza de trabajo.

Frente a lo anterior, afirmamos: *la reestructuración global de ciudades patrimonio, en la que ha sido reconducido el turismo, no puede conllevar desarrollo a las economías dependientes como la nuestra (también llamadas economías emergentes), si previamente no se cobra conciencia y se encuadra jurídicamente la acción de los inversionistas a fin de que la obtención de ganancia encuentre un límite social*.

Este contexto del siglo XXI, imprime una importancia especial a la búsqueda de nuevos enfoques que enriquezcan no sólo el tratamiento en la

relación turismo-patrimonio, sino consideren la preocupación mundial central en torno al abatimiento de la pobreza y el rezago social.

En el 2009, resulta apremiante una evaluación de las políticas implementadas en los rubros de turismo y patrimonio. Las obligaciones contraídas por Estados como el nuestro en diferentes foros internacionales, reclaman un informe de las acciones e intervenciones realizadas.⁵

El peligro que subyace es que el pensamiento sobre la ciudad procedente del discurso neoliberal que prioriza la concepción de la ciudad-negocio, buscando promover el mercado y la productividad urbana para atraer inversiones y usuarios solventes, sea instaurado en los sitios patrimoniales, con sus consecuentes riesgos. Quedando demostrada la necesidad que existe de un encuadre jurídico donde la obtención de ganancia no impida el desarrollo social. La búsqueda de inversión de utilidad social, resulta urgente en la lucha por erradicar la pobreza, la marginación y la violencia.

Ahora bien, ¿cómo resolver el admitir las bondades que pueden resultar de la implementación de proyectos turísticos, con la seguridad de que los beneficiados no serán sólo para unos cuantos? Bien podríamos empezar por crear los espacios y mecanismos que permitan *sostener* la gestión participativa, entonces empezaríamos a hablar de encaminarnos hacia el desarrollo regional tan necesario.

De la misma manera, los sitios históricos que han ido convirtiéndose en lugares de comercio y servicios, tendrán que enfrentar el reto de acceder a

inversiones, de tal forma que beneficien –y no excluyan- la permanencia de sectores medios y populares.

Nueva estrategia

Actualmente, los Estados-Nación llevan la tendencia a convertirse en un ente difuso, sin rectoría en la economía y la política; con lo cual quedan vagas e indefinidas sus responsabilidades sociales. Esto da lugar al *libre juego* en las acciones del sector privado que *sin un estatuto que reglamente y sancione la dirección de sus inversiones, los sitios se convierten en tierra de nadie*.

Así, el diseño de las políticas públicas tendrá que partir de privilegiar a la ciudad y su identidad cultural, otorgando predominio al interés público sobre el privado. Deberán revalorarse estos espacios denominados centros históricos, otorgándoles una importancia que vaya más allá del plano económico, al colocarlos en el sitio que merecen como lugares simbólicos y convivenciales.

Las distintas intervenciones que han ido modificando paulatina y continuamente los sitios históricos, ilustra una situación: la inexistencia en México de una estrategia estudiada y delineada de acuerdo al interés por priorizar la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad en su proyección social, cultural y territorial.

En los hechos, el territorio sigue dando cuenta de un desequilibrio, en las proporciones de una injusta distribución del ingreso. Por lo que requerimos una *nueva estrategia* que apunte las debilidades y detone las fortalezas regionales,

amén de fomentar la evaluación que contrarreste la falta de seguimiento programático en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal).

Las ciudades patrimoniales deben ser consideradas más que una unidad de análisis económica traducida en matrices de insumo/producto/beneficio. Su valor particular, intrínseco, conteniendo las diferentes manifestaciones culturales que a través de los siglos se han expresado, es invaluable. Esto le ha dado, a través de distintos periodos históricos, funciones y características que permiten en nuestros días gozar de estos lugares espléndidos.

A manera de conclusión

Hoy, los centros urbanos afrontan los retos de la globalización que se traduce en modernización y competitividad. De ahí la importancia de avanzar en el conocimiento de la problemática que viven actualmente estos espacios para mejor orientar las actividades de los diferentes agentes que participan. Para ello requerimos contar con reglas claras, instituciones eficientes, planes integrales e incluyentes y procedimientos imparciales que permitan un *desarrollo regional sostenible*.

Con lo anterior, apuntamos aspectos importantes para ir construyendo el marco referencial de actuación en lo referente al patrimonio y el turismo. Lo que dirigiría, en la aplicación de las políticas públicas, un manejo integral de los sitios patrimoniales.

La intervención de los sectores público, privado y social en las ciudades históricas, enfatiza el apremio por *ligar el paradigma de la planeación con el paradigma de la gestión*. A fin de que, tanto los diversos agentes como las distintas instituciones con intereses y competencias en los sitios, desarrollen actividades con objetivos dirigidos al impulso de un *turismo responsable* que realmente lo coloque como una palanca de desarrollo.

Avancemos, pues, en una *nueva estrategia* que apuntale las debilidades y detone las fortalezas regionales

Bibliografía

Banco Mundial, *Informe sobre Desarrollo Mundial*, 2001.

Diario Oficial de la Federación, Adhesión a la Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Senado de la República, 2 de mayo de 1984.

García Téllez, Rosa Ma. *Políticas de intervención en los centros históricos. Caso Puebla*, BUAP, 1996.

Gobierno de México, Secretaría de Turismo. Subsecretaría de Planeación turística. Dirección general de planeación estratégica y política sectorial. 2001-2006.

ICOMOS, Conferencia Mundial de Turismo Sostenible, Lanzarote, Islas Canarias, España, Abril de 1995.

Lobo Montero, Pilar, *Turismo y ciudades históricas en los documentos de organizaciones internacionales*, Instituto de Estudios Turísticos, Andalucía, España, s/f.

OCPM, *Foro para el Turismo Sostenible*, Evora, Portugal, septiembre de 1997.

UNESCO, *Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, París, 1972.

www.nu.org.

Ficha bibliográfica:

GARCÍA TELLEZ, R. "Turismo y patrimonio. Un enfoque sustentable". *Topofilia. Revista de Arquitectura, Urbanismo y Ciencias Sociales*. Hermosillo: Centro de Estudios de América del Norte, El Colegio de Sonora, 1 de abril de 2009, vol. I, núm. 3.

* Polítologa, Urbanista y Doctora en Arquitectura. Profra.-investigadora titular en la Facultad de Arquitectura de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Miembro del SNI.

Correo electrónico: rmgarte@hotmail.com.

1 El Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) es un organismo "A" no gubernamental de la UNESCO que agrupa a personas e instituciones que trabajan en la conservación de monumentos, conjuntos y sitios de interés arqueológico, histórico o artístico. Su eficiencia e influencia dependen del dinamismo de sus miembros, quienes lo dirigen tanto a nivel nacional como internacional. Reunidos en la asamblea general, eligen al Comité Ejecutivo, cuyos integrantes, a su vez, se responsabilizan por la gestión del Consejo, orientan las tareas del Secretariado y ejecutan los programas adoptados trienalmente por la asamblea general. Los objetivos del ICOMOS son: promover la conservación, protección, utilización y revalorización de monumentos, conjuntos y sitios. Con este propósito procura agrupar a todas las personas y organismos, oficiales y privados, que concurren en tal conservación. El Comité Mexicano del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) congrega a más de 200 expertos en proteger y conservar el patrimonio cultural inmueble de la República Mexicana.

2 Los Estados Partes son países que se han adherido a la Convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, comprometiéndose a identificar y proponer sitios de su territorio nacional para ser considerada su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial.

El Senado de la República ratificó dicha Convención el 23 de febrero de 1984. publicándose en el Diario Oficial de la Federación el 2 de mayo de 1984 y entrando en vigor el 23 del mismo mes y año. En dicho documento se establecen los siguientes *Considerandos*:

"Considerando que las convenciones, recomendaciones y resoluciones internacionales existentes en favor de los bienes culturales y naturales, demuestran la importancia que tiene para todos los pueblos del mundo, la conservación de esos bienes únicos e irremplazables de cualquiera que sea el país a que pertenezcan".

"Considerando que ciertos bienes del patrimonio cultural y natural presentan un interés excepcional que exige se conserven como elementos del patrimonio mundial de la humanidad entera".

"Considerando que, ante la amplitud y la gravedad de los nuevos peligros que les amenazan, incumbe a la colectividad internacional entera participar en la protección del patrimonio cultural y natural de valor universal excepcional prestando una asistencia colectiva que sin reemplazar la acción del estado interesado la complete eficazmente".

"Considerando que es indispensable adoptar para ello nuevas disposiciones convencionales que establezcan un sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural de valor excepcional organizada de una manera permanente, y según métodos científicos y modernos".

3 Por ejemplo, la celebración en Québec del I Coloquio Internacional de las Ciudades del Patrimonio Mundial, de la que procede la Declaración sobre la Protección de los Conjuntos Urbanos Históricos en Tiempos de Cambio. Allí surge, el germen de la Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial.

4 La publicación completa en: International Scientific Council for Island Development. <http://www.insula.org>.

5 Plan Nacional de Turismo (PNT) 2001-2006. Objetivo sectorial 1: Diseñar e impulsar una política de Estado en materia turística. Secretaría de Turismo. Gobierno Federal.